

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 3645

RETIRO, 20 NOV. 2013,

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 387 del 05 de noviembre de 2013, de Jefe Depto. sarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Páguense viáticos y reembólese los gastos de pasaje a la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
CARMEN GLORIA PARRA ORELLANA Run. N° 10.137.272-3 Administrativo 18° Encargada subsidios agua potable rural y urbano.	07/11/2013	Revisión Subsidio Urbano	02 V.P. \$29.504.-
	15/11/2013	Revisión Subsidio Rural	\$10.800.- reembolso.-
	10:00 a 16:30 hrs.		Total \$40.304.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Reembólese \$10.400.- por concepto de pasajes y cárguese a la cuenta 22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegaje", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
DEL ALCALDE
Administrador Municipal
RETIRO

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/SMH/iep